

AUTO DE ARCHIVO No. 12 10 0 5

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. 20623 del 26 de junio de 2003 y para verificar el cumplimiento del requerimiento No. 19588 del 22 de Septiembre de 2004, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita de seguimiento el día 11 de Diciembre de 2006 al establecimiento denominado "HIGH LIGHTS S.A." ubicado en la Avenida 13 No. 87 – 29 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 9290 del 13 de Diciembre de 2006, mediante la cual se determinó: "...Análisis de Cumplimiento: De acuerdo con lo encontrado en la visita se puede establecer que en el predio ubicado en la AV. 13 # 87 - 29 donde funciona HIGH LIGHTS S.A, esta cumpliendo con la normatividad en cuanto a: Posee registro de avisos ante el DAMA (Artículo 30, Decreto 959/00), numero 4396 expedido el 23 del mes de Diciembre de 2004. Concepto Técnico: Desde el punto de vista técnico y teniendo en cuenta que HIGH LIGHTS S.A, ha dado cumplimiento al requerimiento EE No. 19588 del 22/09/2004 se sugiere ARCHIVAR esta queja".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 20623 del 26 de junio de 2003 por presunta contaminación visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

10 111 200%

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN

Profesional Especializado Grado 25 (E) Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: Sandra P. Aceros T. Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogota (in inditeressita)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bioque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 44 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia